



Certificado de innecesiedad de parcelación

El certificado de innecesiedad de parcelación expresa en un solar o finca afectada urbanísticamente en parte de su superficie y donde se pretende edificar obra nueva o realizar una gran rehabilitación, que resulta innecesaria una nueva parcelación de la misma debido a que tiene por finalidad dar cumplimiento al deber legal de entregar al Ayuntamiento el suelo reservado para viales, espacios libres, zonas verdes, etc.

Es un certificado necesario para la tramitación de las licencias obras mayores en solares o fincas afectadas urbanísticamente.

Quién lo puede pedir

Cualquier persona física o jurídica.

Plazos

Tiempo de respuesta

El plazo máximo de emisión del certificado a instancia de parte es de veinte días, a contar desde la fecha de presentación de la solicitud; plazo que quedará suspendido si se pide una enmienda o mejora de la documentación de acuerdo con lo que prevé la normativa que regula el procedimiento administrativo común.

Validez

El certificado tiene una vigencia de seis meses.

Cómo se puede tramitar

Por Internet

Para tramitar por internet es necesario disponer de un sistema de identificación aceptado por el servicio VÀlid. (<https://suport-altresserveis.aoc.cat/hc/es-es/articles/4406000849565-Qu%C3%A9-sistemas-de-identificaci%C3%B3n-acepta-el-V%C3%81LIDO->).

1. Pulse sobre el botón **Tramitar on-line**.
2. Identifíquese con cualquiera de los sistemas aceptados por el servicio VÀlid. (<https://suport-altresserveis.aoc.cat/hc/es-es/articles/4406000849565-Qu%C3%A9-sistemas-de-identificaci%C3%B3n-acepta-el-V%C3%81LIDO->)
3. Rellene el formulario que se abrirá.
4. Adjunte, si es necesario, los archivos o ficheros de la documentación necesaria para el trámite.
5. Pulse enviar. En este momento estará firmando la petición para presentarla al registro electrónico del ayuntamiento.

Al finalizar el trámite, recibirá un correo electrónico con el justificante de su presentación.

Nota: Consulte esta ayuda (https://seuelectronica.l-h.cat/307897_2.aspx?id=2) para comprobar que la configuración de su equipo es compatible con los requisitos técnicos de la aplicación.

Tramitar on-line (<https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Registro/ShowForm.aspx?idProc=199&idnct=712&x=TfYAlgiYbY4/gyw4sbPSHA&lang=es-ES>)

Presencialmente

Puede aportar la documentación necesaria en cualquiera de las oficinas indicadas o presentarla por cualquier medio admisible en derecho según la normativa legal vigente. Puede consultar los puntos de registro en www.l-h.cat/oficinasregistro (<https://www.l-h.cat/oficinasregistro>)

Instancia en papel

Solicitud (https://seuelectronica2.l-h.cat/siac/Procedimiento_ver_doc.aspx?din=199&lang=es-ES)

Documentación necesaria

- Solicitud según modelo normalizado
- DNI, NIE o tarjeta de identificación fiscal del titular
- Modelo autorización, sólo en caso de solicitud autorizada

• **Servicios Información EPHUS**

C. Migdia nº 5, 04 pis CP: 08901 L'Hospitalet de Llobregat - Barcelona

Esta oficina sólo atenderá con cita previa.

Para concertar cita cliquee en www.l-h.cat/citaEPHUS (<http://www.l-h.cat/citaEPHUS>)

Si no encuentra lo que está buscando en la Sede electrónica y quiere hacer una consulta, puede seguir el siguiente enlace '[Contacta con la Oficina de información d'EPHUS](https://seuelectronica.l-h.cat/185518_1.aspx?1RbCVxwV20IAkiUVKxoFqazCYwqazBqazB)' (https://seuelectronica.l-h.cat/185518_1.aspx?1RbCVxwV20IAkiUVKxoFqazCYwqazBqazB)

Horario habitual:

- Lunes al viernes (no festivo) de 8.30 a 13.30 h
- Semana Santa, Navidad y Verano: [Consultar horarios](http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.ashx?Fw9EVw48XS5o9LC6YjuXNt4bzjrLfxMwfgwBgtcJGJkqazB) (<http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.ashx?Fw9EVw48XS5o9LC6YjuXNt4bzjrLfxMwfgwBgtcJGJkqazB>)

más información (https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori_2.aspx?R40TsnjcqlaP6NDIb0mnaAJqazAzocbwt47OalZTUAXoM0qazB)

Normativa aplicable

Normativa

Ordenanza fiscal nº. 2.06 Tasa por prestación de servicios de Urbanismo (<https://www.l-h.cat/utills/obreFitxer.aspx?Fw9EVw48XS61142EuPGqazC0py7PvyIAE08atdVG5PVPqazAsqazB>)

- Decreto legislativo 1/2010, de 3 de agosto, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley de urbanismo

Precio

Según las ordenanzas fiscales vigentes.

Quién resuelve el trámite

No es necesaria la resolución por parte de un órgano administrativo

Más información

Qué pasa después

Recibida la solicitud, se emitirá autoliquidación a la persona solicitante.

La persona solicitante recibirá por notificación electrónica el informe o el certificado.

Si tiene cualquier duda puede llamar a:

- **Servicios Información EPHUS**

Informació: 667992077 (tel:+34667992077)

Esta oficina sólo atenderá con cita previa.

Para concertar cita cliquee en www.l-h.cat/citaEPHUS (<http://www.l-h.cat/citaEPHUS>)

Si no encuentra lo que está buscando en la Sede electrónica y quiere hacer una consulta, puede seguir el siguiente enlace 'Contacta con la Oficina de información d'EPHUS' (https://seuelectronica.l-h.cat/185518_1.aspx?1RbCVxwV20IAkiUVKxofqazCYwqazBqazB)

Horario habitual:

- Lunes al viernes (no festivo) de 8.30 a 13.30 h
- Semana Santa, Navidad y Verano: Consultar horarios (<http://www.l-h.cat/utills/obrefitxer.ashx?Fw9EVw48XS5o9LC6YjuXNt4bzjrLfxMwfgwBgteJGJkqazB>)

más información (https://seuelectronica.l-h.cat/directori/r/detallDirectori_2.aspx?R40TsnclqIaP6NDIb0mnnAJqazAzocbwt47OalZTUAXoM0qazB)